



**RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DE 2015
(19 de Mayo)**

“Por la cual se adiciona el Plan de Acción de la vigencia de 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 2014, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2015;

Que mediante Resolución No. 215 del 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$31.953.410.098) MCTE;

Que mediante Resolución 029 del 13 de Febrero de 2015, se adiciono el Plan de Acción para la vigencia 2015, en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.980.661.895) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.173.953.558) MCTE.;

Que a través de la Resolución No. 045 del 13 de Marzo de 2015, se efectuaron las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2015: Reducción en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) MCTE.; adición por la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$80.844.085) MCTE., y traslados, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.720.754.224) MCTE.;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 025 del 15 de Mayo, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2015, en el Subsistema de Investigación, Proyecto SI-PY5 Calidad Académica y Gestión de Investigación, Acción 5.3 Convenios Cofinanciados en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.104.013.680) MCTE, recursos que deben ser incorporados al Plan de Acción de la vigencia 2015;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2

Continuación Resolución No. 127 del 19 de Mayo de 2015.



SC 7384 - 1



CO - SC 7384 - 1

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2015, en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.104.013.680) MCTE, según la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos.

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

ma. edith ávila o.
Proyectó: María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General